

perjudicaban tanto al cultivo de la vid, quanto al comercio de vinos.

Igualmente lo hizo del que de Real orden se le pidió del estado de las manufacturas nacionales, con objeto de proteger nuestra industria, grabando la introduccion de las extrangeras por los perjuicios que aquellas pudieran recibir.

Proyectado el grandioso pensamiento de la apertura del canal de Huesca, que tan incalculables beneficios habria reportado á esta provincia con su realizacion, emitió el parecer que sobre el asunto le exigia el Monarca, en un concienzudo y esmeradísimo estudio.

Pedido de Real orden informe sobre el cultivo en el Reyno, de cacahuet ó Mani de America, lo evacuó con el conocimiento práctico que del asunto tenia, en atencion á haberlo promovido en este pais en el año de 1801, aun quando por los resultados poco beneficiosos que los ensayos produjeron, hubo necesidad de desistir del pensamiento.

Tambien emitió su opinion sobre el fomento de la cria caballar, en cumplimiento del mandato que de Real orden se le hiciera.

Hecha cargo la Corporacion del Real decreto de 3 de Noviembre, y deseosa que sus disposiciones produjeran en esta provincia